



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056- 2024-MPT/A

Pampas, 07 de febrero de 2024

VISTOS:

Carta N° 001-2024-ACQB, de fecha 06 de febrero de 2024, presentado por la Mg. Ana Cecilia Quispe Bolaños; Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPT/A, de fecha 12 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 001-2024-ACQB, de fecha 06 de febrero de 2024, la **Mg. Ana Cecilia Quispe Bolaños**, pone a disposición encargatura de cargo de Jefa de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la que se le encargo con Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPT/A, de fecha 12 de enero de 2023, cuya plaza es del régimen Decreto Legislativo N° 276; agradeciéndole su desempeño laboral a la fecha;

Que, asimismo con Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPT/CM, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MPT, donde el cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se denomina ahora Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la puesta a disposición la encargatura de puesto a la Mg. ANA CECILIA QUISPE BOLAÑOS, en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; agradeciéndole su desempeño laboral a la fecha; en consecuencia Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPT/A, de fecha 12 de enero de 2023, en todo sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el estricto cumplimiento de la presente Resolución, al Gerente Municipal, a la Jefa de Oficina General de Administración y Finanzas, y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal web de la municipalidad provincial de tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Iolo Antonio
ALCALDE